



Secretaría Nacional
de **Planificación**
y **Desarrollo**



Secretaría Nacional
de **Planificación**
y **Desarrollo**

Manual del módulo de seguimiento a la Programación Anual de la Planificación

VERSIÓN 1.0

2015



1. Normativa Legal

1.1 Constitución de la República del Ecuador

Art 225.- El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de la función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creadas por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Art 279.- El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República (...)

Art 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

1.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 5 Principios comunes.- 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto general del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a los dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República. 3. Coordinación.- Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines. 4. Transparencia y acceso a la información.- La información que generen los sistemas de planificación y de finanzas públicas es de libre acceso, de conformidad con lo que establece la Constitución de la República y este código. Las entidades competentes de estos sistemas, en



forma permanente y oportuna, rendirán cuentas y facilitarán los medios necesarios para el control social.

Art. 6.- Responsabilidades conjuntas.- Las entidades a cargo de la planificación nacional del desarrollo y de las finanzas públicas de la función ejecutiva, no obstante el ejercicio de sus competencias, deberán realizar conjuntamente los siguientes procesos: (...) 4. Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas.- El seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas consiste en compilar, sistematizar y analizar la información sobre lo actuado en dichas materias para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas. Para este propósito, se debe monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y el desempeño de las entidades, organismos y empresas del sector público en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.

Para el cumplimiento de estas responsabilidades, las entidades rectoras de la planificación nacional del desarrollo y las finanzas públicas podrán solicitar la asistencia y participación de otras entidades públicas, de conformidad con sus necesidades. Dichas entidades estarán obligadas a solventar los costos de tales requerimientos

Art 17 Instructivos Metodológicos.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales.

Art. 26.- La Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa será ejercida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (...) Para efecto de la coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo tendrá las siguientes atribuciones: (...) 5. Brindar asesoría técnica permanente y promover la capacitación de las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; (...) 6. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y sus instrumentos; (...)

Art. 54.- Planes institucionales.- Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. (...) La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.

2. Objetivo del manual

El presente manual tiene la finalidad de brindar a las instituciones del sector público, una guía sobre el uso del módulo de seguimiento a la programación anual de la planificación, herramienta tecnológica para el levantamiento de información con respecto al estado de sus objetivos estratégicos institucionales al cierre de cada semestre.



3. Alcance del módulo

El seguimiento a la programación anual de la planificación es obligatorio para todas las instituciones del Estado, según el Art. 4 del COPFP el cual señala que “se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República (...), excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados”.

4. Creación de usuarios del sistema

Las instituciones públicas, instituciones de seguridad social, empresas públicas y universidades cofinanciadas que tengan obligatoriedad de reportar el seguimiento a la Programación Anual de la Planificación, deberán solicitar a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo la creación, sustitución de usuarios y sus claves de acceso en la matriz que para su efecto la SENPLADES remitirá vía oficial a los funcionarios responsables de la planificación y/o Seguimiento y Evaluación de la institución. La matriz tiene los siguientes capos o áreas:

- Nombre de la entidad.- El usuario debe llenar el nombre completo de la institución. Ejemplo: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)
- RUC institucional.- Corresponde al Registro Único de Contribuyentes otorgado por el Servicio de Rentas Internas. (13 dígitos). Ejemplo: 1768134580001
- Nombres y Apellidos.- Indicar los nombres y apellidos completos de cada funcionario y/o servidores público
- Cargo.- Indicar el cargo de cada funcionario y/o servidores público
- Mail institucional.- Indicar la dirección de correo electrónico de cada funcionario o servidor público
- Nro. cédula.- Indicar el número de cédula
- Módulo de Seguimiento.- Llenar el campo con "programación anual de la planificación" o simplemente "PAP"
- Perfil.- Los perfiles para el módulo de seguimiento a la programación anual de la planificación considerados para el 2015 son:

Perfil Secundario: El cual permitirá el ingreso de la información del seguimiento a las metas.

Perfil Principal: El cual permitirá el ingreso de la información del seguimiento de las metas. Solo este perfil dispondrá de la opción para **ENVIAR** el seguimiento.

Una vez llena la matriz ésta debe ser remitida al correo seguimientopnbv@senplades.gob.ec

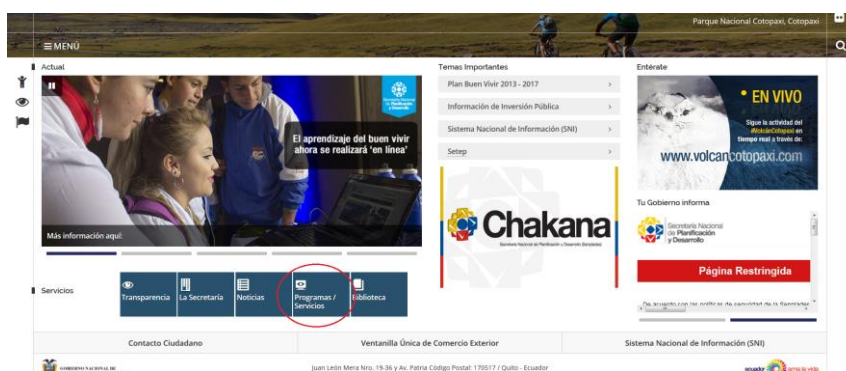
Para cualquier pregunta o inquietud respecto a la creación y/o sustitución de usuarios y sus claves de acceso, favor comunicarse al teléfono 023978900 ext.: 5567

5. MANUAL DEL USUARIO

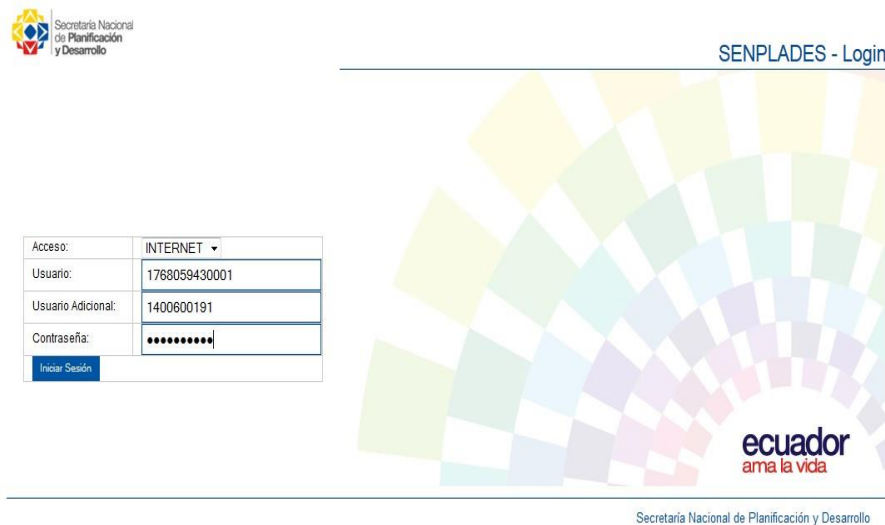
5.1 Ingreso al sistema

Para acceder al Sistema de Seguimiento y Evaluación el usuario deberá utilizar el navegador Firefox Mozilla a través de la siguiente dirección:

<http://www.planificacion.gob.ec/sistema-integrado-de-planificacion-e-inversion-publica/>



En la pantalla que se muestra a continuación el usuario debe seleccionar Acceso a Internet. Digitar el **usuario**: RUC de la institución, **usuario adicional**: número de cédula y la **contraseña**. Todos estos datos son obligatorios.



Acceso:	INTERNET ▾
Usuario:	1768059430001
Usuario Adicional:	1400600191
Contraseña:	●●●●●●●●
<input type="button" value="Iniciar Sesión"/>	

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

Si el usuario y la contraseña son las correctas el sistema presentará la siguiente pantalla:



5.2 Seguimiento a la programación anual

Para el seguimiento de la Programación Anual de la Planificación se deberá dar clic en la opción INGRESAR SEGUIMIENTO.

Se presentará la pantalla con la opción “**Objetivos Estratégicos Institucionales**”, la misma que permitirá crear los registros para el seguimiento por cada Objetivo Estratégico Institucional (OEI).

Evaluación de Indicadores

		Seguimiento Programación Anual de la Política Pública	
		OEI	
1	Incrementar el fomento de la producción cinematográfica nacional		Ver Indicadores
1	Incrementar la coordinación y sostenibilidad del sector Público		Ver Indicadores
2	Aumentar las capacidades institucionales.		Ver Indicadores
2	Objetivo Estratégico Institucional 2		Ver Indicadores

Consecuentemente se procederá a registrar la información correspondiente al Objetivo Estratégico Institucional para lo cual se deberá dar clic en el botón “**Ver Indicadores**”.



El sistema despliega en la misma pantalla, los indicadores de resultado correspondientes al Objetivo Estratégico Institucional seleccionado.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Seguimiento y Evaluación
Bienvenido al sistema de seguimiento0960005610001 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
Cera Sesión

SEGUIMIENTO_EVALUACION

Opción seleccionada: SEGUIMIENTO_EVALUACION > SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN > SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL > INGRESAR SEGUIMIENTO >

SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL

INGRESAR SEGUIMIENTO

ENVIAR SEGUIMIENTO

REPORTES

Evaluación de Indicadores

Seguimiento Programación Anual de la Política Pública

OEI

Prioridad	Indicador	Acción
1	Incrementar el fomento de la producción cinematográfica nacional	Ver Indicadores
1	Incrementar la coordinación y sostenibilidad del sector Público	Ver Indicadores
2	Aumentar las capacidades institucionales.	Ver Indicadores
2	Objetivo Estratégico Institucional 2	Ver Indicadores

Incrementar el fomento de la producción cinematográfica nacional

Indicadores

Indicador	Estado	Acción
Aumentar el acceso de Internet en establecimientos educativos al 50% y reducir la brecha urbano cultural en 50%	INGRESADO	Modificar
Porcentaje de cumplimiento de transferencia efectiva de inversión con respecto a la solicitud del PGE codificado.	INGRESADO	Modificar
Porcentaje de cumplimiento de transferencia efectiva de capital con al solicitud del PGE codificado.	INGRESADO	Modificar
Transferencia a GADs con información justificada	INGRESADO	Modificar
Publicaciones fiscales difundidas	INGRESADO	Modificar

Derechos Reservados © Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
Juan León Mera Nro. 130 y Av. Patria
Teléfono: (593 2) 2 397 8900
Código Postal: 170517

Seguidamente se procederá a registrar la información correspondiente a cada Indicador de resultado para lo cual se deberá dar clic en el botón “Modificar”.

Una vez que dimos clic en botón antes mencionado en la pantalla de Seguimiento a la Programación Anual de la Planificación se nos desplegará toda la información del OEI en la que encontraremos la siguiente información:

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Seguimiento y Evaluación
Bienvenido al sistema de seguimiento0960005610001 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
Cera Sesión

SEGUIMIENTO_EVALUACION

Opción seleccionada: SEGUIMIENTO_EVALUACION > SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN > SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL > INGRESAR SEGUIMIENTO >

SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL

INGRESAR SEGUIMIENTO

ENVIAR SEGUIMIENTO

REPORTES

Evaluación de Indicadores

b) OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Incrementar el fomento de la producción cinematográfica nacional

Metas intersectoriales

Porcentaje de personas mayores de 14 años que usan las TIC's PRINCIPAL

Porcentaje del presupuesto de inversión pública de los IPIS destinado a proyectos de T+D+i

METAS PNBV

Aumentar el acceso de Internet en establecimientos educativos al 50% y reducir la brecha urbano cultural en 50%

OBJETIVO DE PNBV

a) Indicador Resultado

Aumentar el acceso de Internet en establecimientos educativos al 50% y reducir la brecha urbano cultural en 50%

Patron Indicador	Unidad de Medida	Linea Base	Meta Anual	Valor Absoluto
Ascendente	Porcentaje	1.0	0.82	0.18000000000000005

c) Programacion Indicador

Semestre	Programación Semestral
1	0.96
2	0.82

a) Información del Objetivo Estratégico Institucional

En esta parte se puede visualizar la información del OEI en él que nos encontramos; se podrá observar que el OEI se encuentra alineado a una meta de alguna agenda intersectorial y si la meta se encuentra alineada a dos metas de la agenda se podrá observar cual es la meta principal.



De igual manera, se podrá visualizar la articulación a nivel de indicadores, con la meta y objetivo del Plan Nacional para el Buen Vivir correspondiente.

b) Información del Indicador de resultado

Se muestra la información general del Indicador de Resultado, Patrón del Indicador, Unidad de Medida, Línea Base, Meta del Indicador y Valor Absoluto (es la resta de la línea base menos la meta anual, el sistema lo calcula automáticamente).

c) Programación Indicador

Se presenta en modo **no editable** la información correspondiente a la Programación Anual de la Planificación, la Programación con Desglose Semestral y el Seguimiento Anual de la Meta (Total).

Es importante mencionar que toda esta información es tomada del módulo de planificación del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, que la institución llenó previamente en el proceso de Planificación Institucional y corresponde a lo planificado para el presente año, con programaciones semestrales.

Seguimiento Segundo semestre 2015

SEGUIMIENTO

Primer Semestre	Segundo Semestre
Seguimiento Semestral: 0.96	Seguimiento Semestral: []
Porcentaje de Cumplimiento: 100.0	Porcentaje de Cumplimiento: []
Archivo: SP_MON_EV_S_A17_H99_CABECERA1403839923453.pdf	Archivo: []
Adjuntar archivo	Adjuntar archivo
Observaciones Primer Semestre: []	Observaciones Segundo Semestre: []
Guardar Cancelar	

Derechos Reservados © Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
Juan León Mera Nro. 130 y Av. Patria
Teléfono: (593 2) 2 397 8900
Código Postal: 170517

En esta sección se presenta **en modo editable** el campo del 1er semestre:

- a) Seguimiento Semestral:** En este casillero se deberá ubicar el valor del cumplimiento del indicador que se programó para el segundo semestre del año 2015 La información que se ingresa en este campo debe ser verificable.
- b) Porcentaje de Cumplimiento:** El cálculo lo realizará automáticamente la aplicación en porcentaje, por semestre. Simplemente se calcula un porcentaje de avance en función de lo planificado y del valor del seguimiento.
- c) Cargar Archivos:** Se deberá ingresar los archivos de respaldo necesarios de la información ingresada por semestre; podrán ser respaldos del cálculo del indicador o cualquier otro medio verificable de la información cargada. Los archivos válidos para adjuntar serán en los siguientes formatos: pdf.



- d) **Observación:** Permite el ingreso de información adicional que detalla el cumplimiento de la meta, con una longitud máxima de 300 caracteres.

Una vez cargada toda la información relacionada con el indicador, se procederá a apastar el botón de **GUARDAR**, si pasa la validación el ingreso del Seguimiento por el Objetivo Estratégico Institucional habrá finalizado satisfactoriamente. Y el estado se presentará como **INGRESADO**.

Los datos del indicador se han guardado correctamente

Seguimiento Programación Anual de la Política Pública		
Prioridad	OEI	
1	Incrementar el fomento de la producción cinematográfica nacional	Ver Indicadores
1	Incrementar la coordinación y sostenibilidad del sector Público	Ver Indicadores
2	Aumentar las capacidades institucionales	Ver Indicadores
2	Objetivo Estratégico Institucional 2	Ver Indicadores

Incrementar el fomento de la producción cinematográfica nacional

Indicadores

Previo el envío del Seguimiento se deberá todos los indicadores por cada Objetivo Estratégico Institucional.

5.3 Enviar seguimiento

Importante: El envío del seguimiento solo podrá realizar el **PERFIL _PRINCIPAL** asignado al Módulo de Seguimiento a la PAP.

Previo al envío del Seguimiento se deberá ingresar todos los seguimientos por cada indicador de resultado, perteneciente a cada Objetivo Estratégico Institucional.

El sistema validará automáticamente que todos los OEI se encuentren en estado **"Ingresado"**. En caso que no se cumpla una de las condiciones, no se habilitara el botón de **enviar seguimiento**

Una vez que el seguimiento ha sido completado, el sistema habilitará el botón **"Enviar Seguimiento"** para poder continuar con el proceso.

Seguimiento Programación Anual de la Política Pública			Estado
Prioridad	OEI		
1	Incrementar el fomento de la producción cinematográfica nacional		INGRESADO
1	Incrementar la coordinación y sostenibilidad del sector Público		INGRESADO
2	Aumentar las capacidades institucionales		INGRESADO
2	Objetivo Estratégico Institucional 2		INGRESADO

[Enviar Información](#)



La institución podrá enviar mientras esté habilitado el sistema los seguimientos, pero es importante indicar que **SI** modifica nuevamente algún indicador de resultados es necesario enviar nuevamente la información, si no se envía la información nuevamente, la Institución quedará con estado de "Ingresado" y su seguimiento no podrá ser validado. Cada vez que modifique sus indicadores es como que no hubiese enviado la información y no es válido.

5.4 Reportes

Adicionalmente, los usuarios que enviaron satisfactoriamente el seguimiento, podrán acceder a la información ingresada a través de la opción "Reportes", que cuenta con el siguiente sub-menú.

Se obtendrá la siguiente pantalla con la siguiente información:

- Objetivos Estratégicos Institucionales y los Indicadores intermedios respectivos.
- Porcentaje de Avance Programación Anual (PAP).
- Información del funcionario que realizó el registro del seguimiento.

Este reporte puede obtenerse por Semestre



SEGUIMIENTO_EVALUACIÓN

Opción seleccionada: SEGUIMIENTO_EVALUACIÓN > SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN > REPORTES > REPORTES >

SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL

Reporte Seguimiento de la Programación Anual

Año: 2015 Semestre: Segundo

REPORTES

REPORTES

Derechos Reservados © Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

Juan León Mera Nro. 130 y Av. Patria
Teléfono: (593 2) 2 397 8900
Código Postal: 170517

Reporte Seguimiento de la Programación Anual						
Año: 2015		Semestre: Segundo		<input type="button" value="Buscar"/>		
Nombre de la institución:		ASAMBLEA NACIONAL				
RUC:		1760000150001				
Año:		2015				
Semestre:		2do				
Información seguimiento programación anual						
Objetivo Estratégico Institucional		% aporte prog	% AOEI	Prom %A1		
ARTICULAR AGENDA LEGISLATIVA ORIENTADA AL BUEN VIVIR		33.33	16.67	30.00		
Objetivo del PND: OBJETIVO 01: CONSOLIDAR EL ESTADO DEMOCRÁTICO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR						
Indicadores Intermedios		1er Semestre		2do Semestre		%A1
		Inicial	Seguimiento	Inicial	Seguimiento	
Número de Leyes aprobadas por el Pleno de la Asamblea Nacional y publicadas en Registro Oficial		103.00	109.00	108.00	0.00	50.00
Observaciones						
Primer Semestre	META CUMPLIDA MAS HALLA DE LO PROGRAMADO	Archivo				
		OBJETIVO-1.pdf				
		Archivo				
Segundo Semestre		Archivo				
Información seguimiento programación anual						
Objetivo Estratégico Institucional		% aporte prog	% AOEI	Prom %A1		
FISCALIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA.		33.33	16.67	30.00		
Objetivo del PND: OBJETIVO 01: CONSOLIDAR EL ESTADO DEMOCRÁTICO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR						
Indicadores Intermedios		1er Semestre		2do Semestre		%A1
		Inicial	Seguimiento	Inicial	Seguimiento	
Número de procesos de Fiscalización y Control Político a la Gestión Pública ejecutados por la Asamblea Nacional		41.00	44.00	44.00	0.00	50.00
Observaciones						
Primer Semestre	META CUMPLIDA MAS HALLA DE LO PROGRAMADO	Archivo				
		OBJETIVO-2.pdf				
		Archivo				
Segundo Semestre		Archivo				
Información seguimiento programación anual						
Objetivo Estratégico Institucional		% aporte prog	% AOEI	Prom %A1		
ESTABLECER UN PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LOS PROCESOS DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS		33.33	8.33	25.00		
Objetivo del PND: OBJETIVO 01: CONSOLIDAR EL ESTADO DEMOCRÁTICO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR						
Indicadores Intermedios		1er Semestre		2do Semestre		%A1
		Inicial	Seguimiento	Inicial	Seguimiento	
Número de procesos de Ley aprobados por la Asamblea Nacional con Participación Ciudadana		21.00	20.00	23.00	0.00	25.00
Observaciones						
Primer Semestre	META SE CUMPLIRÁ EN EL SEGUNDO SEMESTRE SEGÚN LO PROGRAMADO	Archivo				
		OBJETIVO-3.pdf				
		Archivo				
Segundo Semestre		Archivo				



Secretaría Nacional
de **Planificación**
y **Desarrollo**

Si usted pulsó el botón “Reportes” y no se generó el mismo, usted debe comunicarse inmediatamente al 23978900 ext 5567 o al correo seguimientopnbv@senplades.gob.ec. Es importante que guarde su reporte como respaldo de que su información ha sido ingresada.

Nota Final:

Si la Institución no ha concluido satisfactoriamente el proceso de ingreso de información en el Módulo de Planificación en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública; NO podrá acceder al Módulo de Seguimiento. Sólo se tomarán en cuenta la planificación que se tiene en estado APROBADO.



5.5 Glosario de términos:

Plan Nacional de Desarrollo.- Es el instrumento al que se sujetará las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado y la inversión y asignación de los recursos públicos. Coordinará las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Agenda Sectorial.- Constituyen instrumentos de coordinación sectorial que definen políticas públicas, programas y proyectos emblemáticos a mediano plazo y se establecen como el nexo entre el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de los ministerios ejecutores y entidades coordinadas.

Agenda Zonal.- Buscan coordinar la presencia del Estado, sus acciones e intervenciones en cada una de las zonas de planificación, jerarquizando los principales programas y proyectos sectoriales para hacer más eficiente la acción del Estado.

Enfoque de género.- El enfoque de género presta atención a las relaciones entre los géneros. Se lo considera para diseñar, ejecutar y evaluar programas y políticas públicas, y permite la formulación de políticas orientadas a alcanzar la autonomía económica, social y política con equidad para mujeres y hombres. Enfatiza la necesidad de considerar los efectos e impactos diferenciales y desiguales de las políticas y estrategias de desarrollo sobre hombres y mujeres. Enfoque de igualdad.- Se entiende los desarrollos conceptuales e instrumentales que posibilitan análisis de la realidad y la formulación de políticas públicas que reconocen la diversidad de titulares de derechos, así como las desigualdades en el ejercicio de los derechos. Los enfoques de igualdad tienen como principio fundamental la igualdad y no discriminación por razón de género, la edad, la etnia, la discapacidad y la condición migratoria o de movilidad humana.

Inversión pública.- Es el conjunto de egresos y/o transacciones que realizan las entidades del sector público en la ejecución de programas y proyectos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la planificación nacional.

Planificación estratégica.- Es un conjunto de objetivos, estrategias, indicadores y riesgos al nivel sectorial, institucional.

Desde esta perspectiva la Planificación estratégica es una herramienta clave para la toma de decisiones de las instituciones públicas.

El uso de la Planificación Estratégica en el ámbito público se concibe como una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados. **Programación Plurianual de la Política Pública (PPPP).**- Es la proyección en el tiempo de las acciones previstas en el plan institucional (estratégico). En este instrumento se plasman las metas esperadas para cada uno de los objetivos definidos, las líneas de acción para un período de gobierno y la inversión prevista para el mismo lapso.



Programación Anual de la Política Pública (PAPP).- Es la desagregación anual de la Programación Plurianual de la política Pública (ajustada por la coyuntura, ya que esta última es indicativa) con un desglose a nivel semestral tanto en la programación de metas como en la presupuestación. Permite medir el avance de la institución en cuanto a los objetivos estratégicos institucionales, a través de metas e indicadores establecidos para este período. **Planificación Operativa o de gestión.**- Es un conjunto de objetivos, indicadores, riesgos, portafolio de proyectos y catálogo de procesos al nivel de unidad operativa o dirección.

Plan Estratégico.- Es un documento formal en el que se intenta plasmar, por parte de los responsables de una institución cual será la estrategia de la misma durante un período de tiempo, generalmente de 4 a 5 años.

Plan Operativo.- Es un documento formal en el que se enumeran, por parte de los responsables de una institución los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio. El plan operativo anual debe estar perfectamente alineado con el plan estratégico de la institución, y su especificación sirve para concretar, además de los objetivos a conseguir cada año, la manera de alcanzarlos que debe seguir cada unidad administrativa.

Nota técnica: En caso de existir inconvenientes en el ingreso, el usuario debe enviar un correo electrónico a mesa de servicios (ayuda@senplades.gob.ec).